

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cubel y Calatayud (V-46).

Don Ignacio Iajusticia Mateo solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cubel y Calatayud (V-46) en favor de la Empresa «Hermanos Martínez S. I. C.», y esta Dirección General en fecha 31 de agosto de 1972 accedió a lo solicitado, quedando subrogada la mencionada Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 27 de diciembre de 1972.—El Director general, Jesus Santos Reim.—361-A.

RESOLUCION de la 5.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del «Proyecto de trazado de Autopista Barcelona-Tarragona tramo Vilafranca-Vendrell, Arca de Servicio del Penedés», en los términos municipales de Arbós y San Jaime dels Domenys (provincia de Tarragona).

Publicada la relación de bienes y derechos afectados a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, en el «Boletín Oficial del Estado» número 363, de fecha 19 de diciembre de 1972, «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 284, de fecha 22 de diciembre de 1972, y en el periódico de Tarragona «El Diario Español», de fecha 22 de diciembre de 1972, se ha resuelto señalar los días que se indican a continuación en los Ayuntamientos correspondientes: Arbós, días 8 y 9 de febrero de 1973, y San Jaime dels Domenys, días 6 y 7 de febrero de 1973, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de la acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía respectiva y en esta 5.ª Jefatura Regional de Carreteras (Servicio de Construcción, calle Aragón, número 387, 2.ª, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos respectivos, los titulares de bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 29 de enero de 1973.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, Ramón Pons Argila, 671 E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Vizcaya por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita, afectada por las obras del proyecto «C. N. 625, de Burgos a Bilbao, punto kilométrico 313,800. Tramo, Santa Gadea del Cid. Mejora local. Mejora de trazado en curva y contra-curva. Ensanche de pónion y construcción de muro». Término municipal de Santa Gadea del Cid.

Aprobado el proyecto de las obras arriba citadas, que se encuentra incluido en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el apartado b) del artículo 42 del Decreto 1541/1972, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Plan de Desarrollo, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, así como la aplicación del procedimiento de urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar al propietario que figura en la relación adjunta para que el día 20 de febrero, a las doce horas, comparezca en las oficinas del Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid al objeto de proceder de acuerdo con sus prescripciones al levantamiento del acta previa a la ocupación.

A dicho acto deberá asistir el afectado, personalmente o bien representado por persona debidamente autorizada para

actuar en su nombre, aportando la documentación acreditativa de su titularidad, los recibos de Contribución Territorial que abarquen los dos últimos años de imposición y cuantos demás documentos consideren convenientes, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y un Notario.

El interesado citado, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre el bien afectado se hayan podido omitir en la mencionada relación, podrán formular ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar el bien que se afecta.

Bilbao, 19 de enero de 1973.—El Ingeniero Jefe.—670-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número 1

Titular: Don Antonio Eguiluz.
Superficie: 149,67 metros cuadrados.
Clase: Rustica.
Linderos: Norte, camino y resto finca; Sur y Este, arroyo, y Oeste, resto finca.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de diciembre de 1972 sobre denominación del Coro Nacional de España.

Hmo Sr: La Orden de este Ministerio de 23 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Ministerio» de 12 de noviembre), que aprobó el Reglamento Provisional de la Escuela Superior de Canto, regula en sus artículos 19 a 22 del coro de cantantes adscrito a dicho Centro. Oportunamente fueron seleccionados los componentes del coro, mediante pública convocatoria y examen de aptitud ante un tribunal nombrado por este Ministerio. Desde su constitución ha alcanzado merecida fama por sus actuaciones artísticas. En atención a la indudable categoría de este conjunto artístico y para que su denominación sea congruente con la de la orquesta dependiente de este Departamento, este Ministerio ha resuelto que el coro creado por el artículo 19 de la citada Orden ministerial de 23 de octubre de 1970 se denomine en lo sucesivo Coro Nacional de España.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1972.

VILLAR PALASI

Hmo Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa por la que se declaran aptos para la obtención del diploma de especialización en Pedagogía Terapéutica a los cursillistas comprendidos en el Grupo «C» de la Resolución de 4 de febrero de 1971.

La Orden ministerial de 29 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre) convocó, con carácter especial, la realización de un curso destinado a completar la formación y actualizar las técnicas del personal que, habiendo ejercido actividades educativas en el campo de la Educación Especial, aspira a obtener el oportuno diploma en Pedagogía Terapéutica. Consecuentemente, por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 4 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero) se resolvió la selección de aspirantes, reuniéndoles en tres grupos a efectos de realización de diferentes programas de actualización de técnicas perfeccionamiento y formación teórica y práctica.

Por Resoluciones de esta Dirección General de 5 y 28 de junio de 1972 se declararon aptos a diversos cursillistas que, de acuerdo con lo previsto en los puntos 4 y 5 de la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 4 de febrero de 1971, habían superado satisfactoriamente los períodos teóricos y prácticos y las pruebas previstas.

Habiéndose remitido por las Delegaciones Provinciales del Departamento a esta Dirección General informes de los cursillistas no incluidos en las relaciones citadas,

Esta Dirección General ha dispuesto:

1. Declarar aptos para la obtención del diploma de Profesor Especializado en Pedagogía Terapéutica a los siguientes cursi-

listas, que han terminado satisfactoriamente los períodos teóricos y prácticos y cuyos informes han sido diligenciados de forma reglamentaria:

Alonso Matías, Gerardo Paulino.
Andrés Taramilla, María Luz,
Felipe Solano, Rosa María.
Mendieta Baeza, Ana.
Navés Casero, María Predestina.
Sainz Rodríguez, Rosa María.
Ugarte Fernández, Carmen.

2. A los cursillistas reseñados en el punto anterior se les expedirá por el Ministerio de Educación y Ciencia el oportuno diploma de especialización en Pedagogía Terapéutica, con los efectos legales que determina la vigente Ley General de Educación y la Orden ministerial de 29 de agosto de 1970.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.
Madrid, 10 de enero de 1973.—El Director general, José Aguilar Peris.

Sr. Subdirector general de Educación Permanente y Especial.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alicante por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Alicante hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

2.313. «Impensada». Sal gema. 147. Pinoso.
2.319. «Triunfo». Sal gema. 152. Pinoso.
2.324. «Talia». Sal gema. 28. Pinoso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1948.

Alicante, 15 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Manuel Muñoz.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. AT-2075.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Extremadura, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, 51, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones, cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de una línea a 13,2 KV., de 19,5 kilómetros, Coria-Casillas de Coria-Casas de Don Gómez-Huélaga, con origen en la E. T. D. Coria, finalizando en la línea de Huélaga, empleándose apoyos de hormigón y metálicos y conductores de aluminio-acero de 49,47 milímetros cuadrados.

Estas instalaciones, dedicadas a mejorar el servicio en la zona, transcurren en los términos de Coria, Casillas de Coria, Casas de Don Gómez y Huélaga.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2618/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 29 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2618/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 13 de enero de 1973.—El Delegado, Raimundo Gardillas Regodón.—163-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa a instancia de «Iberduero, S. A.» (Exp. CE. 7/2.180.73), con domicilio en San Sebastián, Gactaria, 13, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial de Industria ha resuelto:

1.º Autorizar a «Iberduero, S. A.», la modificación de una línea eléctrica aérea trifásica a 30 KV., doble circuito, de Oyarzun a Ategorrieta, I y II, entre los apoyos 26 y 37, con un recorrido de 2.315 metros, en el T. M. de San Sebastián.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 4 de enero de 1973.—El Delegado provincial, 537-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la línea eléctrica y centro de transformación que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de transporte de energía eléctrica en un solo circuito trifásico de 25 KV., con 598 metros de longitud, con origen en la existente a igual tensión entre Jimena-Albánchez, y final en nuevo centro de transformación tipo interior, con potencia de 100 kVA, y relación 25.000 ± 5 %/380-230 V., denominado caseta «Paseo», a establecer en la ciudad de Jimena, para atender las demandas de energía en aquel sector de la población. Conductores de cable Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores rígidos de vidrio y suspendidos en cadenas de tres elementos, y apoyos metálicos de diferentes tipos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2618/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Aereas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la indicada línea y centro de transformación y declarar la utilidad pública de los mismos, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2618/1966.

Jaén, 21 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—11-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/776 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Estación transformadora «Navos Comerciales».

Final de la misma: Estación transformadora que se proyecta.

Término municipal: Málaga.